

PILOTO PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE CIBERSEGURIDAD

EXP. 036/14

**PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS**

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto	3
2. REQUISITOS TÉCNICOS	4
2.1. Consideraciones Previas	4
2.2. Descripción de los trabajos	4
2.2.1. Consideraciones generales	4
2.2.2. Descripción de los trabajos	5
2.2.3. Propiedad intelectual	8
3. FORMA DE EJECUCIÓN	10
3.1. Lugar de ejecución	10
3.2. Dirección y seguimiento de los trabajos	10
3.3. Obligaciones de información y documentación	10
3.3.1. Reunión de lanzamiento	11
3.3.2. Reuniones de seguimiento	11
3.3.3. Cierre de proyecto, conclusiones y memoria final	12
3.4. Hitos de facturación	12
4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	13
4.1. Datos generales	13
4.2. Formato de la propuesta técnica (sobre nº 2)	13
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	14

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

El Eje V del «*Plan de Confianza Digital*»¹ (PCD) pretende construir un ecosistema de captación y generación de talento en torno a INTECO, en colaboración con las universidades y la iniciativa privada y buscando siempre la acción complementaria de las iniciativas que otros agentes están desarrollando para la capacitación de profesionales.

Por todo ello y como parte de la Medida 20 del PCD, la Sociedad impartió durante el año 2013 y el primer trimestre de 2014, unos talleres de ciberseguridad en los que se mostró a los estudiantes de enseñanzas medias, a través de ejemplos prácticos, y mediante la atención de monitores, diferentes áreas de conocimiento en ciberseguridad. Esta medida persigue la generación de talento en ciberseguridad y la detección temprana del mismo.

La primera fase de esta medida consistió en un piloto realizado en la ciudad de León. Debido al éxito de la medida y las valoraciones obtenidas por parte de los asistentes y los ponentes, INTECO requiere ampliar el área de actuación y generar un piloto de promoción y captación del talento con mayor alcance.

1.2. OBJETO

El objeto del presente contrato es la generación de contenidos prácticos de ciberseguridad, la impartición de los mismos a modo de jornadas de ciberseguridad, así como la realización de las acciones de difusión y selección necesarias para garantizar la asistencia y el aprovechamiento de los contenidos del curso. El material generado debe ser original y permitir a INTECO reutilizarlo en futuros talleres.

¹ <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx>

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO, cubriendo a grandes rasgos los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Estos requisitos deben **entenderse como mínimos** pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores y que no cubran estos mínimos no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos y metodologías así como apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar un resultado óptimo.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de la Sociedad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

La empresa adjudicataria, durante la realización del objeto del contrato, atenderá a las instrucciones del Director Técnico de INTECO y se coordinará, en su caso, con el resto de empresas que puedan estar trabajando, durante la ejecución del proyecto, en otros proyectos de la entidad.

A continuación se detallan las actividades básicas que deben ser realizadas:

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.2.1. Consideraciones generales

Para cada uno de los talleres a impartir debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- **Público objetivo:** Alumnos de últimos años de enseñanzas medias, que estén estudiando bachillerato o realizando algún módulo de FP. Edad comprendida entre los 15 y 18 años.
- **Número de asistentes:** Los talleres serán diseñados para poder cubrir un número variable de alumnos que puede abarcar desde un mínimo de 15 hasta un máximo de 100 alumnos presenciales (dependiendo de las capacidades de los emplazamientos seleccionados para cada jornada). Sin embargo, para algunas jornadas, no se descarta la opción de que se puedan unir otros alumnos por *videostreaming*.

Horario: Los talleres se realizarán cuando se garantice la posibilidad de asistencia de los alumnos atendiendo a que deben cumplir sus obligaciones académicas. En todo caso, se acordará con el Adjudicatario durante la ejecución del proyecto, incluso, es posible que los talleres sean impartidos en diferentes horarios, algunos

por la mañana y otros por la tarde, con la idea de garantizar el máximo número de asistentes e impacto.

Enfoque de los talleres: Su enfoque será **eminente práctico** para que los alumnos puedan afianzar los conocimientos adquiridos mediante la realización de prácticas durante el taller. Así, el adjudicatario deberá indicar los requisitos de las aulas necesarios para poder impartir los talleres de tal manera que INTECO pueda gestionar la disposición de las mismas con las diferentes comunidades autónomas, consejerías, colegios, etc.

2.2.2. Descripción de los trabajos

El licitante generará el material de los talleres y los impartirá teniendo en cuenta los siguientes requisitos.

2.2.2.1. Material de los talleres

2.2.2.1.1. Temática

Los talleres deben estar **orientados a la promoción y captación de talento** en ciberseguridad; resulta importante destacar este aspecto, ya que el objetivo principal de los talleres no es la concienciación en ciberseguridad, sino la promoción de talento en esta materia y la de poder identificar a los mejores alumnos.

Los talleres deberán versar sobre temas de ciberseguridad en dispositivos/programas que los alumnos empleen habitualmente así como nichos de conocimiento donde existe demanda de futuros profesionales. Los contenidos propuestos por la empresa adjudicataria deberán pertenecer a alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Malware, APT (Advanced Persistent Threats)
- Codificación segura
- Ethical hacking
- Seguridad de sistemas y redes de comunicación (redes inalámbricas, ipv4/6, etc.)
- Seguridad en sistemas móviles
- Seguridad en sistemas de control industrial
- Inteligencia en ciberseguridad, análisis y correlación, big data
- Gestión de incidentes

El licitador deberá proponer las temáticas que considere oportunas en base a su conocimiento del sector y que serán validadas con la Dirección Técnica del proyecto por parte de INTECO. A continuación se muestra como ejemplo las temáticas impartidas en 2013, todas ellas de nivel técnico orientadas a dispositivos y tecnologías utilizadas habitualmente por los adolescentes, que no deben repetirse:

- Qué es Internet + conceptos básicos de ciberseguridad
- Laboratorio de seguridad con Backtrack
- Reto de ciberseguridad en criptografía
- Privacidad en las comunicaciones

2.2.2.1.2. Duración

Cada uno de estos talleres deberá tener una duración aproximada de 2 horas, en este tiempo se debe alternar las explicaciones con ejemplos prácticos en los que los alumnos puedan interactuar y poner en práctica las lecciones aprendidas.

2.2.2.1.3. Contenidos

El licitante deberá generar los contenidos para, al menos, **ocho talleres diferentes**, **cada uno de ellos relativo a una temática distinta y con diferentes ejercicios prácticos**.

Para la generación de los contenidos se tendrá en cuenta el público objetivo, alumnos de segundo ciclo de secundaria que, generalmente, tienen un gran dominio de la informática a nivel de usuario, pero desconocen gran cantidad de fundamentos técnicos en los que se basan las herramientas/dispositivos que emplean.

Importante: Aunque los contenidos serán generados por el licitador, estos deberán seguir el formato corporativo de INTECO, la Sociedad facilitará al licitador las plantillas que deberá emplear en los talleres. Bajo ningún concepto la empresa licitante podrá incluir su imagen o logos en las presentaciones que realice.

Una parte fundamental para lograr el objetivo de promoción y captación del talento de ciberseguridad, es que los contenidos generados sean de gran calidad; por este motivo para INTECO es muy importante la **calidad de los contenidos generados**.

Por otro lado, el adjudicatario hará entrega a INTECO de los ficheros maestros empleados para la impartición de los talleres, presentaciones, documentos, vídeos o cualquier otro contenido susceptible de poder ser editable. Asimismo, el adjudicatario también aportará a INTECO los ficheros maestros del contenido multimedia (de las imágenes, iconos, ficheros flash, videos o capturas,...) o cualquier otro contenido o recurso generado para la creación de los talleres. Estos ficheros maestros deben permitir a INTECO la transformación o edición de cualquier característica o contenido de ellos, así como su ampliación.

Para su correcto funcionamiento se recomienda que los contenidos estén sujetos a los formatos siguientes:

- Imágenes y fotografías: **JPEG, PNG, GIF**
- Animaciones y medios interactivos: **AEPX, SWF, Java, SVG** (sujetos a accesibilidad)
- Vídeos: **AEPX, MPEG-4 (XviD), FLV, SWF, AVI**
- Audio: **MP3, OGG**
- Documentos: **Word** y **PDF** (sin restricciones de seguridad)
- Resolución de pantalla: Deberán estar optimizados para su visualización en una resolución de pantalla de **1024x768**, pero han de adecuarse a otras resoluciones de pantalla sin pérdida de información.

La empresa adjudicataria, si lo estima oportuno, puede proponer a INTECO el uso y entrega de materiales en otros formatos, sin embargo, no se permitirá el uso de dichos formatos hasta que la Sociedad lo apruebe.

Tanto los materiales del taller como su exposición a los alumnos será en castellano.

2.2.2.2. Impartición de los talleres

2.2.2.2.1. *Calendario*

Las jornadas se impartirán entre los meses de septiembre 2014 a abril 2015 inicialmente. Para su planificación se tendrá en cuenta el calendario escolar de los asistentes y se intentará evitar, en la medida de lo posible, que dichas jornadas coincidan con periodos de exámenes.

Aunque se definirá un calendario de talleres que será consensuado entre INTECO y el Adjudicatario, estas fechas podrán ser modificadas en caso de que no se alcance un mínimo de asistentes inscritos de cara a garantizar el máximo impacto.

2.2.2.2.2. *Número de talleres*

En total se impartirán 80 jornadas o talleres, es decir, cada temática será impartida unas 10 veces.

2.2.2.2.3. *Lugar de impartición de los talleres*

Al menos un 50% de los talleres serán impartidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León como extensión del piloto que se realizó en 2013 en León. De esta manera se estima que aproximadamente el 50% de las jornadas se impartan a modo de piloto en otras comunidades autónomas, con el objetivo de poder realizar una evaluación completa del piloto de cara al futuro programa de jornadas a nivel nacional. Preferentemente los talleres se impartirán en las capitales de provincia. El detalle concreto de las ubicaciones se irá cerrando en bloques a lo largo del proyecto y en todo caso condicionadas a la disponibilidad de aulas de formación que pondrán de manera gratuita para el adjudicatario las diferentes comunidades autónomas, consejerías de educación, colegios u otros.

Para ello, INTECO facilitará la gestión de las aulas con las diferentes entidades a través de los contactos de las diferentes comunidades autónomas, y el adjudicatario apoyará a INTECO en la gestión de los requisitos de las aulas y el cierre de la planificación final.

2.2.2.2.4. *Formato de los talleres*

Los talleres deben contener una parte teórica en la que se expliquen los fundamentos técnicos del tema a tratar, y concentrarse en ejercicios o demostraciones relacionados con los fundamentos teóricos. **Se valorará positivamente que el enfoque de los talleres sea eminentemente práctico.**

Las jornadas deben ser interactivas y permitir a los alumnos plantear sus dudas e inquietudes. El ponente debe tener los suficientes conocimientos técnicos como para poder resolver dichas dudas sin dificultad.

La **satisfacción de los alumnos** que asisten al taller resulta **fundamental para INTECO**, por este motivo al finalizar cada taller los alumnos deberán rellenar una encuesta de satisfacción. La encuesta estará ubicada en una plataforma de la Sociedad y las preguntas y opciones de respuesta serán definidas por la Sociedad, si bien la empresa licitante podrá aportar las sugerencias que considere oportunas.

En caso de que en algún taller los resultados de la encuesta no resulten satisfactorios, la Sociedad podrá solicitar a la empresa adjudicataria el replanteamiento de la metodología empleada para los siguientes talleres, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible entre el público asistente.

2.2.2.2.5. Grabación de los talleres

Los talleres podrán ser grabados por una empresa externa que los publicará bajo autoría de INTECO en los sitios y formatos indicados por la Sociedad.

La empresa licitante, por tanto, autoriza la grabación del contenido de los talleres y que el material grabado pueda ser editado y difundido libremente por la Sociedad por los medios y en los sitios que la Sociedad determine.

2.2.2.3. Difusión de los talleres

Corresponde a la empresa adjudicataria la realización de las labores de difusión para lograr la asistencia a los talleres. En este sentido cabe destacar que debido a la cantidad de talleres que se impartirán y que se darán en diferentes ubicaciones, se recomienda generar unos contenidos promocionales visualmente atractivos, por ejemplo un correo enriquecido o un tráiler de comunicación con vídeos y animaciones y emplear dichos contenidos para realizar acciones de difusión locales para cada taller, por ejemplo, contactar con los centros de educación secundaria de cada localidad donde se vaya a impartir el taller.

Una de las prioridades para INTECO es lograr el mayor impacto en la impartición de los talleres, por este motivo, si no se alcanza un mínimo de inscripciones a un taller la Sociedad se reserva el derecho de modificar la fecha de impartición del mismo hasta alcanzar un cupo mínimo que se establecerá junto con el licitador y que en todo caso, no será inferior al 75% del aforo máximo.

2.2.2.4. Entrega de diplomas

Corresponde a la empresa adjudicataria la impresión y entrega de los diplomas a los alumnos que hayan asistido y completado satisfactoriamente los talleres. De esta manera sobre la maqueta que será distribuida por INTECO al adjudicatario, se actualizarán los datos y se procederá a su impresión y entrega a los alumnos.

En todo caso se deberá cumplir la política de protección de datos de carácter personal.

2.2.3. Propiedad intelectual

Además de lo previsto en el apartado 18.6 del Pliego de Características Generales (PCG), el adjudicatario debe tener en cuenta que todos los materiales desarrollados deberán ser originales y propiedad del autor y todos los recursos empleados deberán estar libres de derechos cumpliendo escrupulosamente la normativa que la legislación actual establece sobre derechos de cita.

En el caso de utilizar materiales sujetos a derechos de autor se deberán tramitar los correspondientes permisos.

Todos los contenidos generados deberán ser entregados tanto en su **formato final, como en sus versiones editables** (archivos fuente, maestros u originales).

Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de INTECO sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de INTECO, que la podrá conceder, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para la creación de los contenidos, el centro de trabajo serán las oficinas e instalaciones de la empresa adjudicataria, excepto para la impartición de los talleres donde el adjudicatario deberá desplazarse a las aulas de formación en los términos definidos en el apartado Número de talleres y lugar de impartición.

3.2. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a INTECO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión del correcto funcionamiento de la solución y los trabajos objeto de este Pliego, INTECO designará a un Director Técnico cuyas funciones serán:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- b) Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- c) Notificar a INTECO el cumplimiento de los hitos de facturación a medida de que se vayan cumpliendo así como la aprobación última de las facturas emitidas por el prestador del servicio.
- d) Notificar a INTECO las incidencias del proyecto que sean trascendentes para el mismo y el grado de evolución de los servicios.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por, el Director de Proyecto, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos a lo largo del proyecto.

3.3. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las

circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por el Director Técnico, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de INTECO sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de INTECO, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director Técnico sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe, en el formato y con la periodicidad que defina el Director Técnico, de cumplimiento de los servicios.

Al finalizar el proyecto el adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la Sociedad, una copia en soporte informático portátil (CD-ROM, DVD, llave USB, etc.) con toda la documentación generada durante la presentación de los servicios objeto del contrato.

Además de todo lo indicado anteriormente se tendrán las siguientes reuniones/contactos durante la ejecución del proyecto.

3.3.1. Reunión de lanzamiento

Donde el adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en la que se contemplarán los siguientes aspectos a desarrollar:

- Presentación del equipo de trabajo del adjudicatario.
- Presentación de la metodología didáctica a emplear.
- Cualquier otra tarea que redunde en el correcto desarrollo del proyecto.

3.3.2. Reuniones de seguimiento

Además de las reuniones periódicas de seguimiento, se realizarán las siguientes en fechas cercanas a la impartición de cada taller. Estas reuniones se realizarán telemáticamente, aunque excepcionalmente será posible tener reuniones presenciales en las instalaciones de INTECO en León si alguna de las partes así lo requiere. En caso de que una de las partes requiera una reunión presencial, lo notificará con suficiente antelación a la otra parte y se fijará una fecha de reunión que satisfaga a ambos.

Estas reuniones se dividen en dos tipos:

- **Reuniones pre-taller:** donde la empresa adjudicataria comentará las acciones de difusión que ha llevado a cabo, el taller que impartirá, posibles problemas/dificultades detectadas, etc.

- **Reuniones post-taller:** donde la empresa adjudicataria comentará su experiencia en el taller, sobre todo centrándose en los alumnos que asistieron al mismo, indicando su nivel de conocimientos, si les resultó interesante el taller, principales preguntas que realizaron, etc.
Por su parte INTECO facilitará al adjudicatario los resultados de la encuesta de satisfacción que completaron los alumnos. Asimismo, en caso de que no se haya alcanzado el mínimo de asistencia o que el resultado de las encuestas no resulte positivo, la Sociedad se lo transmitirá al adjudicatario y entre ambas partes llegarán a un acuerdo de mejora para los futuros talleres.

3.3.3. Cierre de proyecto, conclusiones y memoria final

En este hito, al alcanzar la finalización del proyecto, el adjudicatario deberá presentar una Memoria Final, como informe justificativo del alcance efectivo de los trabajos realizados, con detalle de entregables, recursos consumidos, objetivos e hitos conseguidos.

La reunión de cierre no se llevará a cabo hasta que INTECO no haya recibido y validado previamente toda la documentación asociada al proyecto.

3.4. HITOS DE FACTURACIÓN

Se definen los siguientes hitos de facturación:

Para el DISEÑO E IMPARTICIÓN DE JORNADAS:

- **Hito 1:** Impartición de los 10 primeros talleres (25% del precio ofertado para los servicios de diseño e impartición de jornadas de ciberseguridad (anexo VI del PCG)).
- **Hito 2:** Impartición de los 20 siguientes talleres (20% del precio ofertado para los servicios de diseño e impartición de jornadas de ciberseguridad (anexo VI del PCG))
- **Hito 3:** Impartición de los 20 siguientes talleres (20% del precio ofertado para los servicios de diseño e impartición de jornadas de ciberseguridad (anexo VI del PCG))
- **Hito 4:** Impartición de los 30 últimos talleres (20% del precio ofertado para los servicios de diseño e impartición de jornadas de ciberseguridad (anexo VI del PCG))
- **Hito 5:** Cierre del proyecto (15% del precio ofertado para los servicios de diseño e impartición de jornadas de ciberseguridad (anexo VI del PCG)).

Para los GASTOS DE VIAJES, a la finalización de cada uno de los hitos anteriores se facturarán los gastos efectivamente realizados en transporte y alojamiento, previa justificación mediante facturas y/o bonos y los justificantes de pago, hasta el límite establecido en los Pliegos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la [Instrucción de Contratación de la Sociedad](#) incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INTECO.

En el sobre nº 2 no debe recogerse la oferta económica ni referencias a la bolsa de horas, pues son criterios de adjudicación cuantificables; sólo deben incluirse los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. La inclusión en el sobre nº 2 de los documentos que deben constar en el sobre nº 3 es causa de exclusión.

4.2. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

La propuesta técnica presentada por el licitador deberá justificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de forma que no serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que no cumplan dichos requisitos.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica cuya extensión máxima no puede superar el máximo de páginas establecido, esta oferta deberá contener los siguientes apartados, en el orden indicado:

- I. **Resumen ejecutivo**, con una extensión máxima de 10 páginas en el que el licitador deberá exponer su visión sobre los servicios ofertados y detallar los conocimientos del licitador en las áreas objeto del contrato.
- II. **Metodología de los talleres**, con una extensión máxima de 10 páginas donde el licitador realizará una descripción de la metodología que propone para la presentación de los servicios. Se valorará el uso de metodologías para el aprendizaje activo como juegos serios o aprendizaje basado en problemas.
- III. **Índice de formación**, con una extensión máxima de 2 páginas en el que el licitador deberá enumerar su propuesta de talleres, duración y motivo por el que dicho taller se considera adecuado para el público objetivo.
- IV. **Detalle de los temas**, con una extensión máxima de 20 páginas en el que el licitador deberá explicar qué contenido tendrá cada taller, las prácticas/ejercicios que se realizarán y los programas/dispositivos necesarios para llevar a cabo el taller.
- V. **Listado de entregables**, con una extensión máxima de 2 páginas en el que el licitador deberá enumerar los documentos que se entregarán y en qué formato.
- VI. **Difusión**, con una extensión máxima de 2 páginas en la que el licitador deberá explicar las acciones de difusión que llevará a cabo y el impacto esperado en cada una de ellas.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

León, 29 de Mayo de 2014

DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
COMUNICACIÓN